

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS UNIDAD DE RENTAS Y PATENTES

> MAT: Eliminación del Cargo de Patente Municipal, Rol 2001663.

Decreto Alcaldicio Nº7.415.-

Monte Patria, 07 de Junio del 2017.-

VISTOS:

Según lo dispuesto por la constitución Política de la Republica.-

El D.F.L. Nº 1/19.704, del 27/12/2001, del Ministerio del Interior, que fija el Texto Refundido, Coordinado Sistematizado y actualizado de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicada con fecha 03 de marzo del 2002, en el Diario Oficial de la República de Chile.-

La Ley Nº 19.925, sobre "Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas en su Art. Nº

19 inciso 3°.-

Decreto Alcaldicio Nº14.729 de fecha 06 de Diciembre de 2016 que establece la elección de Alcalde Don Camilo Ossandón Espinoza, por un periodo de cuatro años 2016 - 2020.

Decreto Alcaldicio Nº14.823, de fecha 07.12.2016, que nombra a Administrador

Municipal a Don Robinson Lafferte Cortes.

Decreto Alcaldicio N°14.962, de fecha 09.12.2016, que designa a Don Robinson Lafferte Cortes, la delegación de facultad de firma, bajo la fórmula "Por Orden del Sr. Alcalde".

Decreto Alcaldicio N°15.185, de fecha 15.12.2016, que aprueba el presupuesto Municipal Vigente para el año 2017.

La Ley Nº 3.063 de Rentas Municipales.-

Diotamen Nº 05447 I N04 Contraloría General de la República.-

Fotocopia de Patente al día.

Las atrifuciones inherentes a mi cargo:

CONSIDERANDO:

Oue la contribuyente realizó la eliminación de Giro de "Servicios de otros establecimientos que expenden comidas y bebidas".

DECRETA:

- 1.-ELIMINESE: del Cargo de Patentes Municipales, al Rol 2001663, Patente Comercial de propiedad de Doña SILVIA DEL ROSARIO URIBE URIBE, RUT.: domicilio en Carretera Troncal S/N, Monte Patria, Ciudad y Comuna de Monte Patria, por eliminación definitivo de local comercial, según consta en solicitud presentada en el departamento de Rentas y Patentes.
- ESTABLÉZCASE: la eliminación de la patente Rol 2001663 rige a contar 2º semestre 2.-Año 2017.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

SECRETARIO MUNICIPAL

RLC/BBF

ALCALDE Robinson Lafferte Cortés

DISTRIBUCIÓN:

Interesado C.c. Of. Partes

Archivo Unidad de Rentas y Patentes

